

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - N° 3574

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 13 de Marzo de 2.003.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 025

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 201.850-02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban Contratos de Locación de Servicios con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Enero al día 31 de Diciembre del año 2003, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla:

* Silvio Adrián **ALMADA** (Clase 1975 - D.N.I. N° 25.075.426), para cumplir funciones como Chofer, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 en la suma total de **PESOS DIEZ MIL CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.043,56)**, cuya contratación inicial se encuadra en los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, y se tramita por Expediente MAS-N° 222.686/99.-

* Vitalina del Carmen **ALFARO** (D.N.I. N° 13.191.264), para cumplir funciones como Kinesióloga, en base a la Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.489,84)**, en los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y Decreto N° 1263/99, cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 216.365/98.-

* Félix Elías **GONZALEZ** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.424.278), para cumplir funciones como Enfermero, en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 22.304,97)**, en los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y Decreto N° 1263/99, cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 223.832/00.-

* Raúl Fabián **PEREZ** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.955), para cumplir funciones como Enfermero, en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON SEIS CENTAVOS (\$ 22.260,06)**, en los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y Decreto N° 1263/99, cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 227.186/01.-

* Mercedes Juana **REARTE** (D.N.I. N° 21.356.616), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen

Dr. **NESTOR CARLOS KIRCHNER**
Gobernador
Arq°. **JULIO MIGUEL DE VIDO**
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.218,54)**, en los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 216.362/98.-

* Verónica Noemí **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 26.396.990), para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio con especialidad en Hemoterapia, en base a la Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.979,64)**, en los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y Decreto N° 1263/99, cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 227.811/01.-

* Gustavo Adolfo **DREIZLER** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.696), para cumplir funciones como Odontólogo en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 43.404,77)**, cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.364/98.-

* Julián Daniel **MACKENZIE** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.529.803), para cumplir funciones como Odontólogo, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.358,81)**, cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.363/98.-

* Marta Elena **PALACIOS** (L.C. N° 5.949.878), para cumplir funciones como Bioquímica en base a Categoría: 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a

lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 48.082,29)**, cuya contratación inicial, conforme a lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 220.167/99.-

* Juan Carlos **PONTE** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.930.272), para cumplir funciones como Médico en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 44.879,73)**, cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 227.267/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTIDOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 288.022,21)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 026

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 204.767/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban Contratos de Locación de Servicios, con Profesionales, para desempeñarse en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2.003, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla:

* **ABURTO**, Marlene del Carmen (D.N.I. N° 22.323.318), para cumplir funciones como Licenciada de Trabajo Social, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 22.597,64)**.-

* **ACOSTA**, Graciela Inés del Valle (D.N.I. N° 23.908.764), para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 21.276,05)**.-

* **ARISMENDI**, María Elena (D.N.I. N° 12.246.680), para cumplir funciones como Obstetra, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "D" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS**

VEINTITRES MIL CIENTO VEINTE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 23.120,66).-

* **BELTRAMINO**, Lialnés (D.N.I. N° 10.243.598), para cumplir funciones como Psicóloga, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "C" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 23.592,19).**-

* **CARDOZO**, Claudia Noemí (D.N.I. N° 24.865.679), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 20.483,72).**-

* **CRUZ**, Graciela Beatriz (D.N.I. N° 16.671.296), para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 20.820,24).**-

* **CHAVEZ**, Nidia Elizabet (D.N.I. N° 25.375.138), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 19.426,39).**-

* **GALLEGUILLO**, Claudia Liliana (D.N.I. N° 21.353.179), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 20.664,27).**-

* **GIMENEZ**, Natalia Filomena (D.N.I. N° 25.140.117), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 20.484,63).**-

* **LAZO**, Evelina Denis (D.N.I. N° 20.110.446), para cumplir funciones como Licenciada en Psicología, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.252,66).**-

* **LAZO**, Nora Cristina (D.N.I. N° 17.934.349), para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 20.910,97).**-

* **LOPEZ**, Claudia Alicia (D.N.I. N° 21.542.629), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 20.619,36).**-

* **LLEMALDIN**, María Alejandra (D.N.I. N° 24.487.904), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.483,89).**-

* **MAURY**, Ruth Beatriz (D.N.I. N° 9.968.858), para cumplir funciones como Farmacéutica, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 25.081,80).**-

* **OLMOS**, Mariana Estela (D.N.I. N° 22.787.742), para cumplir funciones como Kinesióloga y Fisioterapeuta, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 20.705,38).**-

* **PALACIOS**, Lidia Inés (D.N.I. N° 25.375.098), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 20.529,24).**-

* **PEREZ**, Viviana Andrea (D.N.I. N° 25.667.800), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 20.619,36).**-

* **PONCE**, Juan Carlos (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.464.499), para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 20.833,62).**-

* **QUIROGA**, Patricia Cristina (D.N.I. N° 23.158.389), para cumplir funciones como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 22.503,38).**-

* **SAEZ**, Silvia Raquel (D.N.I. N° 22.642.518), para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 22.199,88).**-

* **TOLEDO**, Claudia Alejandra (D.N.I. N° 22.787.777), para cumplir funciones como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 22.503,38).**-

* **TWARDOWSKI**, Silvia Cristina (D.N.I. N° 21.871.871), para cumplir funciones como Licenciada en Psicología, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 22.456,34).**-

* **YAPURA**, René Rodolfo (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.111.377), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "D" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 21.810,37).**-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de

PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 496.975,42), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 027

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 201.989/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban Contratos de Locación de Servicios con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Distrital de Perito Moreno, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99:

* **CAÑETE**, Mariela Viviana (D.N.I. N° 18.128.929), para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social, en base a la Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma de **PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 23.968,72).**-

* **MODARELLI**, Pablo Andrés (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.854.117), para cumplir funciones como Enfermero, en base a la Categoría 19 - Agrupamiento: "D" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 23.625,95).**-

* **SILVA**, Néstor Benicio (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.139.037), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 22.439,83).**-

* **ALARCON**, Liliana del Valle (D.N.I. N° 14.111.586), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, en la suma total de **PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.668,43).**-

* **PEREZ**, Liliana del Carmen (D.N.I. N° 18.370.201), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.453,33).**-

* **VARGAS**, Liliana Mabel (D.N.I. N° 23.034.923), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 14.607,40).**-

* **ALVAREZ**, Alicia Mabel (D.N.I. N° 21.835.813), para cumplir funciones como Odontóloga, en base a la Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIE-**

CIOCHO CON VEINTIOCHO (\$ 43.818,28).-

* **ANDENGI, Dante Abel** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.438.053), para cumplir funciones como Médico, en base a la Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 47.457,09).-

* **CAÑAS, Pablo Marcelo** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.652.225), para cumplir funciones como Médico, en base a la Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 44.268,89).-

* **DE LA MATA, Erica Mariel** (D.N.I. N° 22.087.155), para cumplir funciones como Médico, en base a la Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 44.268,58).-

* **DIAZ, Pedro Gastón** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.531.399), para cumplir funciones como Médico en Especialidad en Medicina General, en base a la Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 44.268,89).-

* **FLORES, Javier Francisco Ceferino** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.796.089), para cumplir funciones como Médico, en base a la Categoría 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 43.818,28).-

* **TROVATTO, Mario Horacio** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.585.767), para cumplir funciones como Bioquímico, en base a la Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 43.865,64).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 425.529,31), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO Año 2002

DECRETO N° 3118

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 405.865/02, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia encargar interinamente el Despacho de la Dirección de Informática dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, al señor Marcelo Daniel HAJAS, a partir del día 1° de Noviembre del año 2002;

Que dicho cargo se encuentra vacante y previsto en la Estructura Orgánica del Ministerio de Economía y Obras Públicas, aprobada mediante Decreto N° 009/91;

Que por lo expuesto se hace necesario dejar sin efecto la designación en el cargo de Jefe de Departamento Registro Contable de Fondos y Valores dependiente de la Dirección General de Administración que ostentaba el nombrado y que fuera dispuesta mediante Decreto N° 1527/94;

Que la presente designación se realiza conforme a lo estipulado en el Artículo 5° de la Ley N° 1831;

Por ello y atento al Dictamen N° 332/02, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 9;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- DEJASE SIN EFECTO, a partir del día 1° de Noviembre de 2002, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Registro Contable de Fondos y Valores dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas, del señor Marcelo Daniel HAJAS, la que fuera dispuesta mediante Decreto N° 1527/94, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- ENCARGASE INTERINAMENTE, a partir del día 1° de Noviembre de 2002, el Despacho de la Dirección de Informática dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, al señor Marcelo Daniel HAJAS (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.029.511) de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente y al Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Secretaría de Estado de la Producción) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETOS SINTETIZADOS Año 2002

DECRETO N° 3116

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2002.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Las Heras, por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRASE a la Municipalidad de Las Heras, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 3117

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2002.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Los Antiguos, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRASE a la Municipalidad de Los Antiguos, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 3119

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2002.-
Expediente MEOP-N° 405.692/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Rosa RODRIGUEZ (D.N.I. N° 17.275.569) para desempeñar funciones Administrativas en la Subsecretaría de Turismo.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de dos (2) meses a partir del día 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una Categoría 10, ascendiendo dicha suma a PESOS QUINIENTOS UNO CONTREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 501,31) más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente, y que asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.214,56) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 3120

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2002.-
Expediente CPS-N° 264.612-88 y adjunto CPS-N° 243.883-99.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "9", don Sigisfredo Sebastián SAEZ (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.769.014), han sido desde el día 1° de Junio de 1981 al día 30 de Septiembre de 1985 como Maquinista Diesel - Categoría "7" - Gerencia de Energía, desde el día 1° de Octubre de 1985 hasta el día de la fecha como Maquinista Tablerista Diesel - Categoría "9" Gerencia de Energía, todos desempeñados en la localidad de Las Heras, en dependencia de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90° - Inciso "N" de la Ley 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 3121

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2002.-
Expediente MG-N° 568.406/02.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma de **PESES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS (\$ 843.502,00)** para hacer frente al pago de la Segunda (2ª) Cuota del Sueldo Anual Complementario (S.A.C.), correspondiente al año 2002:

- RIO TURBIO	\$ 81.000,00.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 76.950,00.-
- PUERTO DESEADO	\$ 83.250,00.-
- LAS HERAS	\$ 79.050,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 65.500,00.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 76.350,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 71.193,00.-
- PERITO MORENO	\$ 77.550,00.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 50.500,00.-
- EL CALAFATE	\$ 69.599,00.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 66.399,00.-
- COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 10.235,00.-
- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 15.998,00.-
- COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 19.928,00.-
TOTAL	\$ 843.502,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunes - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunes, Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DISPOSICIONES
S.P. y A.P.**

DISPOSICION N° 051

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407.036-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del buque pesquero **MAR DE ORO** (Matrícula 548) por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02 (zona de veda), el día 18 de Diciembre de 2002;

Que con fecha 18 de Diciembre de 2002, hora local 05:40, el helicóptero PA-72 de Prefectura Naval Argentina detecta al buque pesquero **MAR DE ORO**, pescando en posición 46°54'2S-66°25'1W, correspondiente a zona vedada por Disposición 296-SPyAP-02;

Que efectuada la inspección de práctica a la embarcación al arribo de la marea involucrada, queda cumplido el recaudo establecido por el Art. 26º del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 014-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25º Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1º.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsables del **B/P MAR DE ORO** (Mat. 0548), por presunta infracción a la Disposición N° 296/SPyAP/02 (zona de veda), con fecha 18 de Diciembre de 2002, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz y Secretario al agente Cristian Fernández.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **CONARPESA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30º del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido **ARCHIVESE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director Gral. de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 052

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407.037-MEyOP-2003, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría en el avión contratado a los efectos del control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan en actividad de pesca al buque pesquero **ESTREITO DE RANDE** (Matrícula 0546) el día 6 de Enero de 2003, pescando sin contar con la autorización correspondiente, en presunta infracción al Art. 3º del Decreto 1875/90;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión, que acreditan estos dichos y del Acta surge que el buque se encontraba en posición 51°06'.778 S-68°47' 545 W, hora 09:13, pescando sin permiso;

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26º del Decreto Reglamentario 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 010-ALSPyAP-03, se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido por el Art. 25º del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1º.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **PESCA SOL S.A.**, responsable del **B/P ESTREITO DE RANDE** (Mat. 0546), por presunta infracción al Artículo 3º del Decreto 1875/90 (pescar sin permiso), con fecha 6 de Enero de 2003, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26º del Decreto 1875/90.-

3º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretario actuante al Señor

Eduardo Mamani.-

4º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la imputada, en su domicilio legal en calle 14 de Julio N° 2129 de la Ciudad de Mar del Plata, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30º del Decreto N° 1875/90 siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director Gral. de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 055

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 406.462-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **Pespa S.A./De Angelis Rosario Osvaldo**, responsable del buque pesquero **SAN JORGE** (Matrícula 01597), por presunta infracción al Art. 6º del Decreto 1875/90;

Que de acuerdo a la información presentada con carácter de declaración jurada por la Empresa **PESPASA S.A.**, surge una diferencia total de 183.896 Kgs. de materia prima entre lo capturado y lo recepcionado en planta, durante el período Enero a Agosto de 2002;

Que de fs. 11 a 14 obra Declaración Jurada de Producción, Personal y Gastos de las que surge la captura recepcionada en planta y lo asentado en los partes de pesca en el período mencionado;

Que si bien dicho período involucra a cada una de las mareas concretadas por la embarcación durante los meses citados, atento razones de economía procesal se tramita en forma conjunta, sustanciándose un único sumario;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 507-AL-SPyAP-02 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25º Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1º.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **PESPASA S.A./DE ANGELIS ROSARIO OSVALDO**, responsable del **B/P SAN JORGE** (Mat. 01597), por presunta infracción al Art. 6º del Decreto N° 1875/90, en las mareas efectuadas por la embarcación durante el período Enero a Agosto de 2002.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretario actuante al Señor Cristian Fernández.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **PESPASA S.A./DE ANGELIS ROSARIO OSVALDO**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30º del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de

Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 056

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 406.600-MEyOP-2003; y
CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a las Empresas **BONASUR S.A./PATAGONIA SEAFOODS.S.A.** y **CONARPESA S.A.**, responsables del buque pesquero **ROSARIO G** (Matrícula 0549) por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo de Flota Pesquera por Satélite (Monpesat) surge la actividad de pesca realizada por la embarcación en aguas jurisdiccionales de Santa Cruz a velocidad menor a 6 nudos (tarefas de pesca) sin contar con la autorización correspondiente y en zona de veda en posiciones y horarios que a continuación se detallan;

Fecha	Hora	Latitud	Longitud
	(Monpesat)		
21-02-02	14:18	46°53'.32 S	066°19'.32 W
" " "	14:30	46°53'.64 S	066°18'.68 W
" " "	14:50	46°54'.16 S	066°18'.08 W
" " "	20:36	46°55'.08 S	066°13'.72 W
22-02-02	02:22	46°52'.08 S	066°15'.60 W
" " "	05:14	46°53'.88 S	066°15'.68 W
" " "	08:08	46°53'.36 S	066°15'.96 W
" " "	11:00	46°54'.24 S	066°18'.32 W
" " "	12:54	46°53'.64 S	066°18'.76 W
" " "	16:46	46°52'.28 S	066°19'.68 W
" " "	19:38	46°58'.84 S	066°16'.88 W
23-02-02	07:10	46°55'.28 S	066°16'.92 W
" " "	11:58	46°55'.84 S	066°15'.88 W
" " "	12:56	46°55'.68 S	066°15'.72 W
24-02-02	00:26	46°56'.64 S	066°14'.92 W
" " "	03:20	46°58'.32 S	066°13'.68 W
" " "	06:12	46°56'.80 S	066°09'.80 W
" " "	11:58	46°55'.28 S	066°14'.36 W
" " "	13:50	46°57'.00 S	066°15'.44 W
" " "	14:50	46°58'.24 S	066°10'.40 W
" " "	17:44	46°54'.64 S	066°17'.28 W
25-02-02	08:08	47°01'.92 S	066°11'.92 W
26-02-02	04:16	46°59'.56 S	066°14'.72 W
" " "	07:10	46°56'.40 S	066°16'.28 W
" " "	10:02	46°53'.84 S	066°17'.36 W
" " "	15:48	46°53'.24 S	066°16'.80 W
27-02-02	11:58	46°52'.96 S	066°16'.60 W
01-03-02	04:16	46°49'.12 S	066°21'.96 W
" " "	07:10	46°51'.88 S	066°14'.20 W
" " "	10:02	46°52'.32 S	066°16'.48 W
" " "	12:28	46°48'.72 S	066°25'.48 W
" " "	12:56	46°49'.44 S	066°23'.80 W
03-03-02	13:52	46°46'.76 S	066°23'.52 W
04-03-02	10:02	46°44'.64 S	066°24'.52 W
" " "	12:56	46°45'.96 S	066°23'.52 W
" " "	13:16	46°46'.00 S	066°20'.88 W
" " "	21:34	46°44'.88 S	066°21'.76 W
" " "	23:56	46°45'.84 S	066°16'.40 W
05-03-02	00:26	46°45'.92 S	066°14'.84 W
" " "	11:58	46°43'.00 S	066°21'.16 W
" " "	12:32	46°44'.40 S	066°20'.36 W
06-03-02	02:22	46°48'.16 S	066°13'.32 W
08-03-02	06:12	46°43'.32 S	066°17'.36 W
" " "	09:04	46°45'.08 S	066°13'.76 W

Que de acuerdo a informes de vuelos realizados por el avión de Prefectura Naval Argentina, surge la actividad del buque pesquero **ROSARIO G** el día 23 de Febrero, a la hora 13:07, operando en posición 46° 56'.45S-66°11'6 W en presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y el día 4 de Marzo de 2002 a la hora 19:07, pescando en posición 46° 44'25S-66°20'3 correspondiente a zona vedada por Disposición N° 024/SPyAP/02, ratificando la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo de la Flota Pesquera por Satélite (Monpesat);

Que a fs. 27 obra acta de inspección labrada al

arribo de la embarcación de la marea involucrada, quedando cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 517-AL-SPyAP-02 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a las Empresas **BONASUR S.A./PATAGONIA SEAFOOD S.A.** y **CONARPESA S.A.**, responsables del **B/P ROSARIO G** (Mat. 0549), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, con fechas 21 al 24 de Febrero y a la Disposición N° 024/SPyAP/02 y 139/SPyAP/00 con fechas 24, 25, 26 y 27 de Febrero y 1, 3, 4, 5 2002, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz y Secretario al Señor Eduardo Mamani.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **PATAGONIA SEAFOOD S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 057

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 404.529-MEOP-02; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 196-SPyAP-02 se inició sumario a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del **B/P CONARPESA I**-Mat. N° 0200, por presunta infracción la Disposición N° 046-SPyAP-02 con fechas 28 de Marzo, 9 y 20 de Abril de 2002 y al Art. 6° del Decreto N° 1875/90;

Que notificada Conarpesa S.A. y otorgados los plazos para el ejercicio de su defensa, se halla confesa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que analizadas las pruebas arriadas a la causa queda probada fehacientemente la actividad de pesca desarrollada por la embarcación en zona de veda los días 28 de Marzo y 9 de Abril de 2002, reconocidos por la imputada con una captura de 9.921 Kg. de la especie Langostino y 90 Kg. de Merluza;

Que a fs. 32 obra prueba fotográfica correspondiente a la detección de la embarcación por sobrevuelo a cargo del avión de Prefectura Naval Argentina con fecha 20 de Abril de 2002, hora local 18:25, de la que surge fehaciente la actividad contravencional imputada;

Que la contundencia de la prueba fotográfica citada no sólo desvirtúa los argumentos esgrimidos por el Capitán en la oportunidad-más allá que los mismos no son atendibles-sino que torna nula la veracidad de sus registros;

Que la falta de veracidad de la documentación correspondiente a la marea que nos ocupa se extiende al Parte de Producción por clasificación y peso;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 020-AL-SPyAP-03, procede la aplicación de sanción multable a la Empresa **CONARPESA S.A.**, incurso en el Art. 20° Inc.b) e i) del Decreto N° 1875/90;

Que por Disposición N° 303-SPyAP-02 de carácter firme, se sancionó a la Empresa **CONARPESA**

S.A. por pescar en zona de veda con fechas 23, 26 y 28 de Febrero, 4, 5, 7 y 12 de Marzo de 2002, por lo que es de aplicación del Art. 21° del citado Decreto Reglamentario;

Que la reiteración de las incursiones y los lapsos de duración de la permanencia de la embarcación en zonas de veda durante la marea, no permiten soslayar la actitud contravencional puesta de manifiesto por la imputada;

Que la falta de compromiso y observancia de la normativa pesquera señalada, no acompaña la preocupación y acción de la Autoridad de Aplicación, que a través de la implementación de medidas armónicas de común interés coadyuvan al desarrollo de la actividad y preservación del recurso;

Que por lo hasta aquí dicho, el comportamiento de la imputada amerita su encuadre en el Art. 19° Inc. b) del Decreto N° 1875/90, sin perjuicio de lo ya dictaminado;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 196-SPyAP-02 a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del **B/P CONARPESA I**-Mat. N° 0200-congelador, confesa de los cargos imputados, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** a la Empresa **CONARPESA S.A.** con multa de **PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 117.801,73)**, incurso en el Art. 20° Inc. b) del Decreto N° 1875/90 con fechas 28 de Marzo, 9 y 20 de Abril de 2002, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **SANCIONAR** a la Empresa **CONARPESA S.A.** con multa de **PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 19.633,86)**, incurso en el Art. 20° Inc. i) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

4°.- **SANCIONAR** a la Empresa **CONARPESA S.A.** con multa de **PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.743,53)**, correspondiente a la primera reincidencia, de acuerdo al Art. 21° del Decreto N° 1875/90 y antecedentes obrantes en el Registro de infractores.-

5°.- **SUSPENDER** por treinta (30) días (ad referendum del Ministro de Economía y Obras Públicas) el permiso de pesca otorgado por Resolución N° 411-MEOP-02 a **CONARPESA S.A.** para el **B/P CONARPESA I**-Mat. N° 0200, por lo expresado en los considerandos y de acuerdo a lo establecido por el Art. 19° Inc.b) del Decreto N° 1875/90, medida que se hará efectiva durante la operatoria pesquera en que el carácter de la presente Disposición se torne firme.-

6°.- **SOLICITAR** a Prefectura Naval Argentina la suspensión de la habilitación del Capitán responsable del **B/P CONARPESA I**, José Luis Astoreca (de acuerdo al Art. 24° del Decreto N° 1875/90).-

7°.- **SANCIONAR** a la Empresa **CONARPESA S.A.** con multa de **PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 68.832,85)**, equivalente a la mercadería capturada ilícitamente, de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 162-SAM-91 por lo expresado en los considerandos.-

8°.- **APLICAR COSTAS** con cargo a la Empresa **CONARPESA S.A.** por la suma de **PESOS DIECISIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 17,69)**, conforme al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

9°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **CONARPESA S.A.**, en su domicilio de Zona Portuaria Caleta Paula de Caleta Olivia Pcia. de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectiva el pago de las multas impuestas por la presente, a la orden del Fondo Provincial de Pesca-Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recursos de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

10°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos

precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

11.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., la Dra. Claudia E. Guerra, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth García, con asiento en la calle Chacabuco esquina Mitre de esta ciudad de Río Gallegos, se comunica que a los fines previstos a fs. 47/49, punto segundo, se fija audiencia para el día 24 de Marzo de 2003 a las 10:00 hrs. a efectos de practicar el sorteo pertinente para la designación del síndico que intervendrá en el proceso concursal "WOLL MARIA MERCEDES s/ CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES" Expte. N° 18.917/02.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2003.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. Mirtha M. MARSICANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, en autos caratulados "BARRA, HUMBERTO S. S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 18.046/02, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el periódico "El Orden", por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO DESEADO, 11 de Febrero de 2003.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por Disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nro. DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, SECRETARIA Nro. UNO, con asiento en Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores de GALLARDO JUAN AGUSTIN y de CARCAMO CARCAMO HILDA VIOLETA, en autos caratulados "GALLARDO JUAN AGUSTIN Y CARCAMO CARCAMO HILDA VIOLETA S/ SUCESION AB INTESTATO"-EXPTE. G-10525/02, por el término de treinta días.

PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN EL "BOLETIN OFICIAL"

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2002.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Cancelo,

a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 por subrogancia legal, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FIERRO CACERES a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "FIERRO CACERES ALEJANDRO S/SUCESION" EXPTE. 5341/92.-

El presente Edicto se publicará por tres (3) días en el diario LA OPINION AUSTRAL y en el BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Marcos E. Oliva Day, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Laboral, Civil y Comercial, cargo de la Dra. Valeria Martínez, en autos caratulados "MUÑOZ MALDONADO ROSA ILIA Y VERA VERA JOSE EPIFANIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 18.137/02), CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROSA ILIA MUÑOZ MALDONADO y JOSE EPIFANIO VERA VERA, para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DIAS) en el "Boletín Oficial", de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 26 de Febrero de 2003.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. La Señora Juez Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Pico Truncado Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria N° Dos a cargo del autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Juan Paulino Santana, en autos caratulados "SANTANA JUAN PAULINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. S-2894/02) para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica de Comodoro Rivadavia".-

PICO TRUNCADO, 24 de Febrero de 2003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 018 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 020/03, con la que en su parte resolutive declara el vencimiento del Cateo otorgado mediante Disposición N° 172/01.- **TITULAR:** FOMICRUZ S.E.- **UBICACION:** Encierra una superficie de 2.500 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.656.097,00 Y: 2.640.050,00 B.X: 4.656.097,00 Y: 2.645.050,00 C.X: 4.651.097,00 Y: 2.645.050,00 D.X: 4.651.097,00 Y: 2.640.050,00.- Se encuentra dentro de los lotes: 4 y 5, Fracción: "C", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. Se tramita bajo Expediente N° 415.264/F/00. (BUENA ESPERANZA).- **PUBLIQUESE.** Firmado Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Dra. LERIDA MANSILLA
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 015 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27° del Código de Minería. **PETICIONARIO:** MINERA SANTA CRUZ S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie de 9.992 Has. Siendo las coordenadas las siguientes I.X: 4.831.000,00 Y: 2.397.000,00 2.X: 4.831.000,00 Y: 2.390.000,00 3.X: 4.833.000,00 Y: 2.390.000,00 4.X: 4.833.000,00 Y: 2.388.000,00 5.X: 4.835.000,00 Y: 2.388.000,00 6.X: 4.835.000,00 Y: 2.386.550,00 7.X: 4.841.500,00 Y: 2.386.550,00 8.X: 4.841.500,00 Y: 2.397.000,00. Se encuentra dentro del lote 56, 57, 66 y 67, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, en predios de las estancias "San José", "La Gladys", y "Aguas Vivas", "Don Pancho", Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 403.089/MSC/01.- **PUBLIQUESE.** Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Dra. LERIDA MANSILLA
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Luis Esteban CANCELO, por subrogancia legal a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "TRANS ECOLOGICA S.R.L. s/Constitución-Regularización", Expte. N° 5391/02 Letra "T", se hace saber por un día que por Escrituras N° 145, F° 290, del 8/07/02, de Regularización de Sociedad, E° 154, F° 309 del 19/07/02, Complementaria y E° 190, F° 403 del 12/09/02, Complementaria, todas autorizadas por la Esc. Adriana L. LOPEZ, reg. not. 35 (Río Gallegos), se ha regularizado la sociedad TRANS ECOLOGICA SOCIEDAD DE HECHO.- **Denominación:** TRANS ECOLOGICA S.R.L. **Socios:** I. Héctor Ceferino ACOSTA, CUIT 20-20211591-9, arg. 34 años de edad, nacido el 7/4/68, DNI 20.211.591, docente, casado y domiciliado en calle Jaramillo N° 238, de esta ciudad y II. Miriam Norma BARRENECHEA ISLA; CUIT 27-13191298-1, arg., 42 años de edad, nacida el 19/9/59, DNI 13.191.298, docente, divorciada y domiciliada en calle Mariano Moreno N° 1.088, de esta ciudad. **Domicilio:** Mariano Moreno N° 1.088. **Objeto Social:** Servicios de tratamiento de residuos, orgánicos e inorgánicos, domiciliarios, industriales; servicios de tratamiento y preservación del eco-sistema, recuperación de suelos, siendo ésta determinación meramente enunciativa y no restrictiva. Pudiendo llevar a cabo todos los actos necesarios para la mejor consecución de su objeto; a tales efectos, y al simple modo indicativo, podrán: comprar, vender, ceder, transferir a título oneroso o gratuito, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecas o prendas reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y cambiarias. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros.- **Plazo de Duración:** 50 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio. **Administración y Representación:** Socio Gerente: Héctor Ceferino ACOSTA, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. **Cierre de Ejercicio:** 31 de Mayo de cada año. **Capital:** El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).- **SECRETARIA,** 11 de Marzo de 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

NOTIFICACIONES**CEDULA DE NOTIFICACION
TRESGUERRES ROBERTO**

VELASQUEZ ALEJANDRO S/DEMANDA LABORAL C/TRESGUERRES ROBERTO, Expte. N° 554.691/STySS/2002, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 708/STySS/2002, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: VISTO...CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1°) INTIMAR** a la Razón Social TALLER DE CHAPA Y PINTURA Y/O TRESGUERRES ROBERTO, con domicilio en Vélez Sarsfield N° 550 de esta ciudad, a abonar al Sr. VELASQUEZ ALEJANDRO DNI N° 24.336.455 con domicilio en Rubén Darío N° 318 de esta ciudad, la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$48.834,73.-) por los rubros de haberes de Marzo, Abril y Mayo/02, SAC y vacaciones prop./02, SAC 1° y 2° cuota/01, vacaciones prop./01, indemnización por antigüedad, preaviso, indemnización 100% Ley 25.561 Art. 16.- **ARTICULO 2°) Los importes mencionados en el Art. 1° de la presente, deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. en Pesos N° 723448/7 y en Lecop N° 62409/2 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo, ante este organismo. ARTICULO 3°) El incumplimiento con los Arts. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, la que asciende a la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-) sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante y la sanción correspondiente por la vía judicial competente.- **ARTICULO 4°) Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVARSE.- Firmado DANIEL ROMAN PERALTA, SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-****

JUAN ANDRES CRUCES
Director de Trabajo
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
Ministerio de Gobierno

P-1

**CEDULA DE NOTIFICACION
NORBERTO MORALES Y/O
EMPRESA FOX Y/O SERGIO CANTUDO**

MARTINEZ NORMA BEATRIZ, S/DEMANDA LABORAL C/NORBERTO MORALES Y/O EMPRESA FOX Y/O SERGIO CANTUDO, Expte. N° 550.109/STySS/2002, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 853/STySS/2002, que transcrita en sus partes pertinente dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE, **ARTICULO 1°) HOMOLOGAR** el reconocimiento de deuda efectuado por el Sr. SERGIO RAMIRO CANTUDO SUAREZ DNI N° 14.311.820, con domicilio en Alvear N° 2386 de esta ciudad, en su carácter de apoderado del Sr. MORALES NORBERTO Y/O EMPRESA FOX, obrante a fs. 11 del presente, con la Sra. NORMA BEATRIZ MARTINEZ DNI N° 16.391.062 domiciliada en Curupaiti N° 558 de esta ciudad, por considerar que lo pactado no afecta los derechos e intereses de las partes y se ajusta a lo prescripto en el Art. 15 de la L.C.T. 20744, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.- **ARTICULO 2°) INTIMAR** al Señor MORALES NORBERTO Y/O EMPRESA FOX a abonar a la Sra. NORMA BEATRIZ MARTINEZ, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) por los rubros reconocidos a fs. 11 del presente.- **ARTICULO 3°) Los importes que surjan del Art. 1° de la presente Disposición deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. en Pesos N° 723448/7 y en Lecop N° 62409/2 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar el respectivo comprobante**

de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo ante este organismo.- **ARTICULO 4°) El incumplimiento con los Arts. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente, conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, cuyo monto asciende a la suma de pesos quinientos (\$ 500.-), sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial competente.- **ARTICULO 5°) Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVARSE.- Firmado DANIEL ROMAN PERALTA, SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-****

JUAN ANDRES CRUCES
Director de Trabajo
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
Ministerio de Gobierno

P-3

CONCURSO PUBLICO

Provincia de Santa Cruz
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público N° 25/2003
Expediente N° 151.151/03

Objeto: Adquisición de: Un (1) cargador frontal grande, tres (3) cargadores frontales medianos, un (1) tractor, y un (1) Semirremolque.

Características: Un (1) cargador frontal grande con accesorio de martillo hidráulico, tres (3) cargadores frontales medianos con accesorio de horquillas para manejo de pallets, un (1) camión tractor, y un (1) Semirremolque volcador roquero, todos nuevos, sin uso, modelo 2003.

Lugar de adquisición y vista del pliego: FOMICRUZ S.E. Sita en Alberdi 643- Río Gallegos-Santa Cruz-y, 25 de Mayo 277 1° Piso Capital Federal. De Lunes a Viernes de 13 a 19 Hs E-mail: fomicruz@fomicruz.com o duranp@fomicruz.com

Fecha de apertura de oferta: 14 de Abril de 2003 a las 15:00 Horas

Valor del Pliego: \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos)

Lugar de apertura y recepción de ofertas: FOMICRUZ S.E. Sede Central sita en Alberdi 643 Río Gallegos-Provincia de Santa Cruz- Teléfono/ fax (02966) 424650/426175

P-1

CONVOCATORIA

CRUZ ROJA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a ASAMBLEA DE ASOCIADOS EXTRAORDINARIA de la Filial RIO GALLEGOS para el 13 de Abril de 2003 a las 19:00 en calle San Martín N° 1121 de la ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de un (1) Secretario de Actas ad-hoc y de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
- 2- Cuotas sociales mínimas (asociado activo y asociado adherente).
- 3- Elección de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y nueve (9) vocales titulares de la Comisión Directiva, todos con mandato hasta el año 2004.
- 4- Elección de un (1) Delegado titular y dos (2) Delegados Alternos a la Asamblea General; un (1) Consejo titular y un (1) Consejero suplente para el Consejo Regional; dos (2) Revisores de Cuentas titulares y un (1) suplente; cuatro (4) Vocales suplentes de la Comisión Directiva; todos con mandato hasta el año 2004.-

OSVALDO M. FERRERO
Presidente
Cruz Roja Argentina

P-3

LICITACIONES

LA MUNICIPALIDAD DE
"28 DE NOVIEMBRE"
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Llama a Licitación Pública N° 02/03

Objeto: Camión Semipesado

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00)

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta (\$ 40,00)

Lugar, Fecha y Hora de apertura: MUNICIPALIDAD "28 DE NOVIEMBRE"- Antártida Argentina N° 420 - "28 de Noviembre" 12:00 Hs. del día 07 de Abril de 2003.

Consultas: Hasta cinco (5) días antes de la apertura de sobres en la Municipalidad de "28 DE NOVIEMBRE", sito en Antártida Argentina N° 420- de la Localidad homónima, Provincia de Santa Cruz.

Adquisición de Pliegos: A partir del día 13 de Marzo de 2003 en la Dirección Provincial de Contrataciones sito en Roca N° 819 de la Ciudad de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz)

P-5



LA MUNICIPALIDAD DE
"28 DE NOVIEMBRE"
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Llama a Licitación Pública N° 01/03

Objeto: Colectivo 0 Km. Capacidad 24 Pasajeros

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000,00)

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta (\$ 40,00)

Lugar, Fecha y Hora de apertura: MUNICIPALIDAD "28 DE NOVIEMBRE"- Antártida Argentina N° 420 - "28 de Noviembre" 12:00 Hs. del día 07 de Abril de 2003.

Consultas: Hasta cinco (5) días antes de la apertura de sobres en la Municipalidad de "28 DE NOVIEMBRE", sito en Antártida Argentina N° 420- de la Localidad homónima, Provincia de Santa Cruz.

Adquisición de Pliegos: A partir del día 13 de Marzo de 2003 en la Dirección Provincial de Contrataciones sito en Roca N° 819 de la Ciudad de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz) y en CASA SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 CAPITAL FEDERAL.

P-5

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 02/03, CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y PERMANENTE DE LOS EDIFICIOS SEDE DE LA EXCMA. CAMARA EN LO CRIMINAL, Y EXCMA. CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, AMBAS DE LA II° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL; JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 Y 2, JUZGADO DE INSTRUCCION, MINISTERIOS PUBLICOS Y JUZGADO DE PAZ, TODOS ELLOS CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recepcionarán, en forma simultánea, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de

la ciudad de Río Gallegos, y en la División Administración de la Excm. Cámara de Apelaciones de la II° Circunscripción Judicial, sita en Hipólito Yrigoyen 2056, de la ciudad de Caleta Olivia.-

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 64.500,00).-

FECHA DE APERTURA: El día 24 de Marzo de 2.003, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00).-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente.-

P-1



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"INFRAESTRUCTURA COMPLETA 961 LOTES Y CAÑERIA DE IMPULSION CLOACAL EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA Nº 05/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000.-
Fecha de Apertura: 19/03/2.003 a las 11 HS.

Plazo: 18 MESES

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 10.000.-

Venta de Pliegos: A partir del 06/03/2.003.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos



I.D.U.V.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AV. BALBIN EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA Nº 17/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 14.000.000.-
Fecha de Apertura: 24/03/2.003 a las 11 HS.

Plazo: 18 MESES

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 14.000.-

Venta de Pliegos: A partir del 06/03/2.003.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos



I.D.U.V.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-2

COTIZACION DE OFERTAS

LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMA A COTIZACION DE OFERTAS

OBJETO: Contratación de una (1) topadora y dos (2) cargadoras de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación: 1 (una) topadora D6 con maquinista, combustible, lubricantes, reparación y repuestos a cargo del oferente; cantidad 200 horas; disponibilidad; inmediata. 2 (dos) Cargadoras frontales de 2.50 Mts3 de capacidad mínima, con maquinista, combustible, lubricantes, reparaciones y repuestos a cargo del oferente; cantidad 200 horas por equipo; disponibilidad: inmediata; las que serán destinadas al Vaciadero Municipal, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios.-

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: A partir del día 12 y 13 de Marzo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 10:00 a 17:00 Hs.-

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 14 de Marzo del 2003 hasta la hora 13:00 Hs.-

APERTURA: 14 de Marzo de 2003 hasta las 15:00 Hs., en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad Río Gallegos), sita en Av. San Martín 791.-

P-1

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
LICITACION PUBLICA Nº 10/2003

LICITACION PUBLICA Nº 10/2003 "ADQUISICION DE ALIMENTOS (HARINA, ARROZ, SAL, SEMOLA).-

APERTURA DE OFERTAS: 07 DE ABRIL/2003.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 20.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.scr.gov.ar.-
P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3574

DECRETOS SINTETIZADOS	
025 - 026 - 027.-	Págs. 1/3
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO AÑO 2002	
3118 - ENCARGASE INTERINAMENTE al Sr. Marcelo D. HAJAS la Dirección de Informática de la Sec. Est. Producción.-	Pág. 3
DECRETOS SINTETIZADOS AÑO 2002	
3116 - 3117 - 3119 - 3120 - 3121.-	Págs. 3/4
DISPOSICIONES	
051-052-055-056-057-S.P. y A.P.-03.- ..	Págs. 4/5
EDICTOS	
WOLL - BARRA - GALLARDO y CARCAMO - FIERRO - MUÑOZ y VERA - SANTANA- ETO. 018-CAD. CATEO - ETO. 015-REG. CATEO - TRANS ECOLOGICA S.R.L.-	Pág. 6
NOTIFICACIONES	
TRESGUERRES/S.T. y S.S. - MORALES y/o EMPRESA FOX y/o CANTUDO/S.T. y S.S.-	Pág. 7
CONCURSO PUBLICO	
25-FOMICRUZ S.E.-03.-	Pág. 7
CONVOCATORIA	
CRUZ ROJA ARGENTINA.-	Pág. 7
LICITACIONES	
01-02-M. 28 DE NOVIEMBRE-03 - 02-T.S.J.-03 - 05-17-I.D.U.V.-03 - 10-M.A.S.-03.-	Págs. 7/8
COTIZACION DE OFERTAS	
MUNICIPALIDAD RIO GALLEGOS.-	Pág. 8

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,60.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-